



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00059-00
Clase	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO
Demandante	YANETH MILADY SOLANO PARRA
Demandados	MARY CRISTI PARRA SUÁREZ, OTROS

Transcurrido en silencio el término de traslado al señor *HENRY ORLANDO PARRA SUÁREZ*, se tiene por no contestada la demanda.

Se requiere al Apoderado Judicial de la demandante para que en el término de la distancia acredite el trámite de notificación y traslado de la demanda a los señores *ARACELLY PARRA, MAURO PARRA Y GLORIA MARINA PARRA* como se ordenó en auto calendarado 31 de mayo de 2023 y le dé impulso al proceso hasta su culminación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **29 de junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 071, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dafa9bdcc3ef470f12add1e9c2e48cc20cb271133045ea6c553cfefa94507a7**

Documento generado en 28/06/2023 06:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>